



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2012-A-MPSM

Tarapoto, 25 de Julio del 2012

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de julio del 2012, el dictamen N° 001-COMA-MPSM, del 23 de Julio del 2012, informe N° 114-2012-OAJ-MPSM, informe N° 014-2012/PSFyRSRS/MPSM, informe N° 184-2012-GPP-MPSM mediante el cual se propone para su aprobación del proyecto de ordenanza municipal sobre la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de San Martín, se acordó aprobar la Actualización del Proyecto de Ordenanza – PIGARS.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece la Constitución Política del Estado, en su artículo 191° las municipalidades provinciales, distritales y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Constitución de la Comisión Ambiental Municipal, conformada por representantes de las instituciones más representativas de la Provincia, se inició un proceso de concertación para la gestión ambiental compartida, lo que ha permitido un espacio de discusión de la problemática de la provincia, y particularmente de la situación ambiental, elaborándose un Diagnóstico Ambiental Local, donde se han identificado los principales problemas de la provincia asociados a la contaminación ambiental, reconociendo entre ellos: la erosión, contaminación de playas y ríos, inadecuada disposición final de efluentes y residuos sólidos, entre otros.

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos es el instrumento de Gestión que orienta el desarrollo de acciones para permitir mejorar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito de la Provincia; documento que permite la adecuada formulación de políticas y estrategias de captación de rentas y administración de recursos financieros, considerando la sostenibilidad del sistema de gestión, que contiene actividades de solución a la problemática de residuos sólidos en la provincia de San Martín.

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos ha sido actualizado por el Equipo Técnico de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincia de San Martín. El PIGARS enfoca dos aportes relevantes: la primera parte, referida al diagnóstico situacional del manejo de los residuos sólidos en la Provincia de San Martín y la segunda, al Plan de Acción a ser implementado por la Municipalidad Provincial de San Martín en una primera fase, en coordinación con las municipalidades distritales;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos establece que las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción; a tal efecto es de entera necesidad este instrumento para nuestra población.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Que, mediante informe N° 014-2012/PSFyRSRS/MPSM de fecha 12 de Julio del 2012, se presentó el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de San Martín, el cual se validó en los diferentes Talleres Participativos del Comité Local de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (COGARS), la Comisión Municipal Ambiental de la Provincia y el Equipo Técnico, donde participaron autoridades provinciales, distritales, así como representantes de las organizaciones de base de la provincia.

Que, mediante informe N° 114-2012-OAJ-MPSM, de fecha 18 de Julio 2012, en la que da visto bueno a la ordenanza en mención.

Que, mediante informe N° 184-2012-GPP-MPSM, de fecha 23 de julio del 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta el informe presupuestal de cumplimiento de meta del Plan de incentivos.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, con el voto de mayoría calificada de los señores regidores;

## ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN – PIGARS

**Artículo Primero.-** Aprobar la actualización del **Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos** de la Provincia de San Martín – PIGARS, contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de San Martín, coordine la implementación del Plan Integral de la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de San Martín – PIGARS.

**Artículo Tercero.-** Deróguese la Ordenanza 010-2005-MPSM.

**Artículo Tercero.-** La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Circulación Local, por lo que se encarga a la Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

**REGISTRE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

WG/JA.MPSM.T  
KCMV/GPP(e)/MPSM  
Cc  
GM  
GPP  
GAF  
GDEGAYT  
GDS  
OCI  
OAJ  
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménes  
ALCALDE